

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD
EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANTONIO ESTADO
TÁCHIRA.**

Presentado por:

LCDO. Bladimir Botello Pinzón

MSC. María Eugenia Delgado Correa

TRUJILLO, VENEZUELA

2022

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD
EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANTONIO ESTADO
TÁCHIRA.**

Trabajo de grado para optar al título de abogado

Presentado por:

LCDO. Bladimir Botello Pinzón

MSC. María Eugenia Delgado Correa

Tutor:

ABOG. Yadira Escalante

TRUJILLO, VENEZUELA

2022



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

VEREDICTO

Nosotros, **Prof. Jeywin Vera, Prof. Carmen Julia Paredes y Prof. Isbey Yadira Escalante**, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **"ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA."** que presenta el bachiller: **BLADIMIR BOTELLO PINZON**, portador de la C.I. **Nº V-21.034.387**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **DIECIOCHO (18)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombay, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de Noviembre del dos mil veintidós (2022).

Prof. Carmen Julia Paredes
C.I.V-9.773.697

JURADO

Prof. Isbey Yadira Escalante
C.I V-8.106.382

TUTOR

Prof. Jeywin Vera
C.I. V-17.862.776
PRESIDENTE DEL JURADO



Prof. Karla Dunn
C.I. 19.286.584
DECAÑO

Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217
VICERRECTORA ACADÉMICA




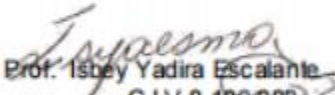
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

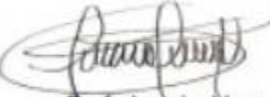
VEREDICTO


Nosotros, Prof. Jeywin Vera, Prof. Carmen Julia Paredes y Prof. Isbey Yadira Escalante, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado "ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA." que presenta la bachiller: MARÍA EUGENIA DELGADO CORREA, portadora de la C.I. N° V-13.917.531, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **DIECIOCHO (18)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombuy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.


En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de Noviembre del dos mil veintidós (2022).


Prof. Carmen Julia Paredes
C.I.V-9.773.697
JURADO


Prof. Isbey Yadira Escalante
C.I.V-8.106.382
TUTOR


Prof. Jeywin Vera
C.I.V- 17.862.776
PRESIDENTE DEL JURADO


Prof. Kaita Dunn
C.I. 49.286.584
DECANO


Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217
VICERRECTORA ACADÉMICA



+58 412 2263605



www.uvm.edu.ve



universidadvalledelmombuy@uvm.edu.ve

DEDICATORIA

Al Padre Creador que siempre nos acompaña en cada paso que damos día a día. Con humildad que siempre está presente en nuestro corazón. De allí que dedicamos nuestro trabajo a Dios.

A nuestras madres, quienes ha sido la base fundamental a lo largo de nuestras vidas.

Al hombre que nos dio la vida, que a diario nos guía, cuida y bendice.

A nuestros hijos, tesoro preciado que Dios nos ha regalado, ellos nos animan a lograr nuestras metas.

A nuestras familias, siempre nos brindan su apoyo y estar en cada momento.

Bladimir Botello Pinzón

María Eugenia Delgado Correa

AGRADECIMIENTOS

Agradécenos al Creador por protegernos durante todo el camino recorrido y darnos fuerzas para romper barreras y seguir adelante.

A nuestras madres, que con su ejemplo de humildad y superación nos ayudan avanzar sin pensar en rendirnos siempre con sus sabios consejos.

A nuestros hijos, por sus apoyo y entendimiento durante este caminar profesional.

A nuestros facilitadores, por ser parte de esta meta profesional con sus aportes y experiencias, fueron bases fundamentales durante este trayecto.

A la Dra. Isbey Yadira Escalante, por ser parte del grupo de facilitadores que colocaron su granito de arena para que nuestro sueño se consolidara y por permitir ser nuestra tutora
Bendiciones infinitas.

A nuestra casa de estudios Universidad Valle del Momboy, por abrirnos sus puertas y permitir ser parte de esta familia universitaria.

Bladimir Botello Pinzón

María Eugenia Delgado Correa

TABLA DE CONTENIDO

VEREDICTO.....	3
VEREDICTO.....	4
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTOS	6
TABLA DE CONTENIDO.....	7
INDICE DE TABLAS	10
INDICE DE GRAFICOS.....	11
INDICE DE ANEXOS	12
RESUMEN	13
ABSTRACT.....	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPITULO I	17
El problema.....	17
Planteamiento del problema.....	17
Objetivos de la Investigación.....	21
1.1 Objetivo General.....	21
1.2 Objetivos Específicos.....	22
Justificación	22
Alcances y limitaciones	23
1.3 Alcances.....	23
1.4 Limitaciones.....	24
CAPITULO II.....	26

Marco Teórico.....	26
Antecedentes de la investigación	26
1.5 Nacionales.....	26
1.6 Internacionales.....	27
1.7 Bases teóricas.....	28
1.1.7 Derecho a la Identidad.....	28
2.1.7 Certificado médico de Nacimiento.....	28
3.1.7 Procedimiento.....	29
4.1.7 Partida de Nacimiento	30
5.1.7 Servicios que ofrece un profesional del derecho.....	31
Bases Legales.....	31
CAPITULO III.....	34
Marco metodológico	34
1.8 Enfoque de la Investigación.....	34
1.9 Tipo y diseño de la investigación.....	34
1.10 Nivel de investigación.....	34
1.11 Diseño de la investigación	34
1.12 Población y Muestra	35
1.1.12 Población.....	35
2.1.12 Muestra	35
1.13 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	36
1.14 Instrumento de recolección de datos.....	37
1.15 Procesamiento y análisis de datos.....	37

CAPITULO IV.....	38
Análisis e interpretación de resultados	38
1.16 Análisis de los resultados.....	50
1.17 Interpretación de los resultados	51
Conclusión de los resultados.....	52
CAPITULO V.....	52
Conclusiones y recomendaciones	52
1.18 Objetivos de la propuesta.....	52
1.19 Conclusiones	60
1.20 Recomendaciones	60
Referencias Bibliográficas	62

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables _____	33
Tabla 2 Población _____	36
Tabla 3 Pregunta 1 _____	39
Tabla 4 Pregunta 2 _____	40
Tabla 5 Pregunta 3 _____	41
Tabla 6 Pregunta 4 _____	42
Tabla 7 Pregunta 5 _____	43
Tabla 8 Pregunta 6 _____	44
Tabla 9 Pregunta 7 _____	45
Tabla 10 Pregunta 8 _____	46
Tabla 11 Pregunta 9 _____	47
Tabla 12 Pregunta 10 _____	48
Tabla 13 Pregunta 11 _____	49

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Pregunta 1 _____	39
Gráfico 2 Pregunta 2 _____	40
Gráfico 3 Pregunta 3 _____	41
Gráfico 4 Pregunta 4 _____	42
Gráfico 5 Pregunta 5 _____	43
Gráfico 6 Pregunta 6 _____	44
Gráfico 7 Pregunta 7 _____	45
Gráfico 8 Pregunta 8 _____	46
Gráfico 9 Pregunta 9 _____	47
Gráfico 10 Pregunta 10 _____	48
Gráfico 11 Pregunta 11 _____	49

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Organismos competentes.....	66
Anexo 2 Investigador junto a Registrador Municipal.....	66
Anexo 3 Investigador Articulando con la población	67
Anexo 4 Investigadores activos/organismos competentes.....	67
Anexo 5 Visitas Oficinas en materia de derecho	68
Anexo 6 1era jornada de abordaje integral	68
Anexo 7 Folleto requisitos inscripción de menores	69
Anexo 8 Certificado de Nacimiento	69
Anexo 9 Partida de Nacimiento generada.....	70

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA.

Autores: Botello P, Bladimir

Delgado C. María E.

Tutor: Abg. Isbey Yadira Escalante

Fecha: Octubre 2022

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general: “Brindar Asesoramiento Jurídico sobre el Derecho a la Identidad en Niños, Niñas y Adolescentes en San Antonio Estado Táchira”. Fue una investigación bajo un enfoque cuantitativo, con un nivel de tipo aplicativo, bajo un diseño no experimental y transversal. Los sujetos del estudio estuvo conformada por los pobladores de las 4 parroquias que conforman el Municipio Bolívar: General Isaías Medina Angarita, Capital Bolívar, General Juan Vicente Gómez y el Palotal. Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta y el instrumento aplicado fue el cuestionario integrado por (11) Ítems con respuestas dicotómicas. La muestra tomada al ser encuestada afirman estas conclusiones. Ante la problemática descrita los investigadores presentan una propuesta con un plan de acción de 7 acciones que al ser informadas a la Autoridad Municipal competente se notó la iniciativa de abordar esta problemática consiguiendo en el 1er abordaje integral la partida de nacimiento 35 niños de las 4 parroquias que conforman el Municipio Bolívar. Los investigadores consideran que se están dando los frutos de esta investigación motivo por el cual se invita a trabajar de manera articulada donde el beneficio directo sea para los niños, niñas y adolescentes.

Descriptor: Derecho a la Identidad en niños, niñas y adolescentes, asesoría jurídica.

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD
EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SAN ANTONIO ESTADO
TÁCHIRA.**

Autores: Botello P, Bladimir

Delgado C. María E.

Tutor: Abg. Isbey Yadira Escalante

Fecha: Octubre 2022

ABSTRACT

The investigation had as general objective: "Provide Legal Advice on the Right to Identity in Children and Adolescents in San Antonio, Táchira State". It was an investigation under a quantitative approach, with an application type level, under a non-experimental and transversal design. The subjects of the study were made up of the inhabitants of the 4 parishes that make up the Bolívar Municipality: General Isaías Medina Angarita, Capital Bolívar, General Juan Vicente Gómez and El Palotal. The survey was used as a data collection technique and the instrument applied was the questionnaire made up of (11) ítems with dicótomos answers. The sample taken when surveyed confirms these conclusions. Given the problem described, the researchers present a proposal with an action plan of 7 actions that, when informed to the competent Municipal Authority, the initiative to address this problem was noted, obtaining in the 1st comprehensive approach the birth certificate of 35 children from the 4 parishes that make up the Bolívar Municipality. The researchers consider that the fruits of this research are bearing fruit, which is why they are invited to work in an articulated manner where the direct benefit is for children and adolescents.

Keywords: Right to Identity in children and adolescents, legal advice.

INTRODUCCIÓN

El derecho a la Identidad en Venezuela está consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual menciona que toda persona tiene derecho a obtener documentos públicos que comprueben su identidad», lo que supone que todo venezolano puede optar de manera oportuna a una partida de nacimiento, pero la realidad es que los representantes no cumplen con el procedimiento correspondiente haciendo que sus hijos no gocen de sus derechos, además organismos del Estado en materia de menores no trabajan de manera articulada.

Es así que, la corresponsabilidad de las madres, padres y representantes, puede llegar a ser un gran reto, dadas las condiciones sociales de la población sanantoniense en la realidad, Sin embargo, la tarea de los organismos en materia de menores deben trabajar de la mano con las familias, por lo que debe ser un motivante, donde se trabaje de manera articulada con la autoridad municipal con competencia en la materia, de esta manera, todos los niños y niñas gozaran de sus derechos llevando una vida plena desde todos los aspectos.

En este orden de ideas, los organismos con competencia en menores requieren de acciones efectivas para desarrollar adecuadamente cada uno de sus procesos y lograr efectividad, eficiencia, eficacia, productividad, pertinencia; por ello, se debe motivar y articular a los padres y representantes en la realidad social donde el único beneficiado sea el niño, la niña y el adolescente. En consecuencia, se hace necesario Proponer el asesoramiento jurídico con acciones para minimizar los casos de niños, niñas y adolescentes sin identidad en San Antonio, Municipio Bolívar del estado Táchira.

El estudio quedó estructurado en VI capítulos. El Capítulo I, se describió el problema acerca de la situación a la luz de la preocupación temática, objetivos, la justificación, alcances y limitaciones. El Capítulo II, presenta, antecedentes, bases teóricas y bases legales y operacionalización de las variables. Dentro del Capítulo III, se encuentra inmerso lo metodológico; enfoque, tipo, nivel y diseño, población, muestra, técnica e instrumento, procesamiento y análisis de datos. Asimismo el Capítulo IV, Análisis, interpretación y conclusión. Seguidamente el Capítulo V, La propuesta: presentación, objetivos, plan de acción y finalmente, conclusiones y recomendaciones. Se finaliza con las referencias y los respectivos anexos que dan cuerpo a la investigación que se presenta.

CAPITULO I

El problema

Planteamiento del problema

En primer lugar, todos saben que desde el nacimiento se tiene derecho a una identidad. Desde luego, dependiendo de la circunstancia tomado de la guía infantil (2017), donde menciona: “la nacionalidad originaria o de sangre: que es la que el niño adquiere la nacionalidad de sus padres desde el momento de su nacimiento y Nacionalidad por residencia: aunque sus padres posean otra nacionalidad, el niño adquiere la nacionalidad del territorio en el que nace”, desde entonces es tarea de los padres hacer que ese derecho se respete.

Desde luego, Índica en el informe anual de la Humanium que todo niño, niña y adolescente debe contar con los beneficios básicos necesarios para actuar como un ser humano dentro de una sociedad. Asimismo, atendiendo estas consideraciones, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), establece principios éticos y normas internacionales de conducta que deben reflejarse en el trato de los niños. Casi todos los países del mundo aceptaron cumplir con las normas de este tratado, donde se subraya la importancia de que todos, especialmente los gobiernos, protejan al niño, niña y adolescente.

La situación que se describe en esta investigación la identidad contemplado en los artículos 7 y 8 de la (CDN), que hace referencia a que los niños se deben registrar luego de que nazcan, además de generarles el derecho a tener nombre y nacionalidad, conocer y recibir los cuidados de su mamá y papá. Además el Artículo 8 de la indicada Convención indica que los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas. Cuando un niño sea privado ilícitamente de algunos o todos los elementos de su identidad, los Estados

Partes deben brindar la asistencia y protección adecuadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

De esta manera, se puede establecer que, la norma jurídica de convenios internacionales, muestra el interés mundial por el apoyo a niños y niñas, dando mayor relevancia a la defensa de sus derechos en este caso de la identidad. Es así, que la UNICEF indica en sus informes presentados lo siguiente: En Venezuela empezó operaciones en 1967, con la firma de un Acuerdo Básico de Cooperación para acompañar los esfuerzos de atención a las necesidades de la niñez y promover sus derechos, trabaja incansablemente.

Desde luego el Art. 56 de la CRBV, Propender el conocimiento y certificación de la verdad biológica independientemente del estado civil de los ascendientes, por cuanto el enclaustramiento o reserva del origen es lo que se tiende a evitar y lo que se trata de dilucidar con una prueba médica (ADN). De esta manera, es legal la y necesario realizar esta solicitud.

Desde esta perspectiva, el artículo 201 del Código Civil establece: “El marido se tiene como padre del hijo nacido durante el matrimonio o dentro de los trescientos (300) días siguientes a su disolución o anulación”. Sin embargo, el mismo puede negarse si considera que no ha tocado físicamente a su pareja, durante el tiempo indicado para tal fin. Es decir, que cuando se llegue a pensar que existe una dualidad de identidades, la misma debe predominar entre la identidad biológica, la legal.

Entonces, cuando se cuándo se trate de niños, niñas y adolescentes el estado y las familias deben buscar la manera, de presentarlos ante el organismo competente y de esta manera puedan gozar de beneficios y privilegios diseñados solo para ellos, como se ha indicado en los párrafos anteriores, y que con la norma jurídica se sustenta.

En todo caso, existe la sentencia 1443, de fecha 14 de agosto de 2008, emana por el Tribunal Supremo de Justicia, donde observando la cantidad existente de menores, sin un documento que los represente, mencionando que los mismos están limitados a sus derechos por no contar con el Registro Civil, por lo tanto insta a registradores a trabajar en función de esta problemática, es así que el estado con su norma vigente para evitar vulnerar sus derecho.

De esta manera, la UNICEF (2022), menciona; que se deben entregar los recursos presupuestarios necesarios para evitar los retardos en los centros hospitalarios. Dentro de este marco, se hace necesario incorporar la importancia del asesoramiento jurídico desarrollado por un profesional experto donde exista como función prioritaria la de garantizar la correcta y adecuada aplicación de la normativa vigente en cada una de las realidades existentes en esta materia, contar con un buen asesor jurídico garantizará el planteamiento ajustado a Derecho de quienes se les ha vulnerado su derecho, donde se note el apoyo eficiente y eficaz del profesional del derecho.

En estos casos, la figura del asesor legal es imprescindible para garantizar el respeto a los derechos de identidad de quienes lo necesiten, con la certeza de garantizar el procedimiento correspondiente hacer aplicado a cada caso en particular dando cumplimiento a la norma establecida, Recurre a las instancias pertinentes para trámites y gestiones donde solicita se apertura el caso que en ese momento está tramitando, trazar la estrategia de defensa legal en cuanto a la legislación.

Desde esta perspectiva, se puede notar la preocupación existente desde hace muchos años sobre la aplicación de las normas para garantizar a niños, niñas y adolescentes sus derechos, medida tomada para fijar los alcances de las obligaciones de los estados en cuanto a la niñez. De allí, se nota la importancia de la asesoría jurídica, como apoyo a los padres y representantes, desde luego el estado, su familia y la sociedad debe garantizar por remisión, no sólo a las disposiciones

contenidas en los referidos instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sino también a otros instrumentos internacionales que cuentan con normas más específicas con respecto a la protección de la niñez. Dando seguimiento de esta investigación, se considera como derecho fundamental de todo individuo, el de la identidad.

Aunado a esto se observa en San Antonio del Táchira, personas que asisten diariamente a las oficinas del registro, del Consejo de protección y Municipal de Derecho y a y centros educativos solicitando información de cómo hacer para poder registrar los menores al ingresar a un centro educativo solicitan de partida de nacimiento, incluso la niñez en mención no tiene ningún tipo de protección, puesto que no tienen un documento que los identifique

Es por esta razón, que las causas son debido que al momento de nacer el infante no se contaba con el material necesario, como el certificado de nacido vivo, ausencia de la cédula de los padres, presentación del niño, niñas o adolescente luego del lapso de 90 días, es decir, es extemporáneo, por partos existentes durante la pandemia, falta de atención inmediata luego de nacimiento, por partos en el exterior, nacimientos en zonas rurales con un acceso limitado a los servicios de registro,

De continuar esta situación y de no contar con el certificado de nacido vivo, que lo lleva a poder tener su partida de nacimiento, impedirá que puedan gozar de sus beneficios y hacer respetar sus derechos. Es decir sin identidad jurídica, por no contar con la inscripción del nacimiento visto como un derecho humano. Con esta premisa se hace necesario que en Municipio Bolívar, se articule con la Oficina Regional del CNE, Registro Civil, Defensoría del Pueblo, Circuito De Protección, TPNNA, IDENA, CPNNA, como garantes del buen proceso para que se pueda ejercer este derecho, logrando Jornadas Extraordinaria en la Ciudad.

Así, como brindar información a los padres, madres e interesados sobre los requisitos necesarios para el logro del acta de nacimiento, sugerir al gobierno municipal la mejora y fortalecimiento de oficinas de atención para fortalecer servicios, donde se contribuya en la problemática presente, en este estudio como profesionales del derecho. Ante los señalamientos expuestos, se orientara que se brinde asesoramiento jurídico que contribuyan a minimizar la situación presente en el Municipio Bolívar

Por tanto, se plantean las siguientes interrogantes:

¿Se sabe cuál es la situación actual, en cuanto a niños y niñas sin identificación en San Antonio, Municipio Bolívar del estado Táchira?

¿Existe un censo o registro que muestre la cantidad exacta de menores sin identificación en San Antonio, Municipio Bolívar del estado Táchira?

¿Será que los organismos competentes en la materia de menores trabajan de manera articulada para asesorar a las madres, padres y representantes sobre las normas de tener una identidad en San Antonio, Municipio Bolívar, Estado Táchira?

¿Cómo se pueden planificar acciones para minimizar el problema latente de identificación en San Antonio, Municipio Bolívar del estado Táchira?

Las respuestas descritas dan origen a los objetivos de la investigación que se plantea:

Objetivos de la Investigación.

Objetivo General

Brindar asesoramiento jurídico sobre derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes en San Antonio Estado Táchira.

Objetivos Específicos

- Indagar sobre la situación actual niños, niñas y adolescentes sin identificación en San Antonio, Municipio Bolívar del estado Táchira.
- Determinar la norma que rige los derechos de niños, niñas y adolescentes en San Antonio, Municipio Bolívar, Estado Táchira.
- Proponer el asesoramiento jurídico con acciones para minimizar la problemática en San Antonio, Municipio Bolívar del estado Táchira.

Justificación

Si bien es cierto, la identidad está dirigida a la identificación física, biológica o registro de un sujeto como el lugar y fecha de nacimiento, seudónimo, nombre, imagen, sexo, huellas digitales, filiación, nacionalidad, logrando contar actividades reales y potenciales considerándola como la identidad que merece una privilegiada y eficaz tutela jurídica.

Sin embargo existe una contribución significativa desde la perspectiva social, buscando fortalecer compromisos de cambio con la presencia destacada de asesoramiento jurídico, donde se pretende además, la triada de organismos con competencia en materia de menores del Municipio Bolívar, con acciones de censos comunitarios, jornadas de registros, orientación en cuanto a requisitos y procedimientos correspondientes, con el firme compromiso de mitigar en la niñez el percance ocasionado por los adultos, además que cuenten con su registro de nacimiento para que puedan ser protegidos.

En lo teórico, esta soportado en la indagación de diversos aportes relacionados al tema, por otro lado, se justifica metodológicamente en la participación de asesoramientos jurídicos, por

cuanto utilizará instrumentos para dar basamento a lo investigado en base a lo expresado por población en estudio, las comunidades que conforman el Municipio Bolívar y los organismos competentes.

Mientras que en lo práctico, la generación de la indagación del diagnóstico inicial, se dará una opción de solución, a saber, el asesoramiento jurídico para minimizar la cantidad de menores sin identidad, donde al poseer su registro de nacimiento podrán gozar de sus derechos y vivir una vida plena como seres humanos íntegros de la sociedad en San Antonio, Municipio Bolívar del estado Táchira.

Alcances y limitaciones

Alcances

La presente investigación, presenta un alcance en lo Social desde la profundidad temática de la identidad de la persona como algo que trasciende la naturaleza, las mismas están incidiendo la poca protección que tiene la niñez por ser sujetos sin identidad, donde debería ser tratado con un ser humano dentro de la sociedad, donde goce de sus derechos y mantenga una vida plena llena de principio valores y sobre todo que recibe la atención que amerita como lo indica la Constitución y demás leyes dirigidas a los menores donde prevalece el interés superior del niño o niña, que de esta manera se les pueda asegurar la creación de formas de vida viables, personalmente deseables y colectivamente justas y libres.

Considerando, que esta investigación tendrá inmersa una población interesante tomara una muestra importante de sujetos relacionados con los menores, donde se evite vulnerar sus derechos, donde se llegara a todos los barrios del municipio Bolívar, para contar con una data exacta y de

esta manera lograr la articulación de los organismos competentes en materia se trabajara directamente con menores desde 0 años a 11 años y adolescentes hasta los 17 años de edad del municipio Bolívar, donde se buscara que la mayoría logre obtener su registro de nacimiento.

Limitaciones

“Una limitación consiste en que se deja de estudiar un aspecto del problema debido por alguna razón. Con esto se quiere decir que toda limitación debe estar justificada por una buena razón” (Ávila, 2001 Pág. 1). De allí que esta investigación, está a los niños, niñas y adolescentes que residen en el Municipio Bolívar, considerando que es bastante amplia y lo que no se desea es que exista una limitante por la cantidad y el tiempo que será desarrollado desde febrero 2022 a septiembre del mismo año, se estaría hablando de 7 meses consecutivos, de igual manera otro obstáculo externos podría ser la poca articulación de los organismos relacionados. Dicho de otro modo, un factor limitante en esta investigación es todo aquel capaz de influir en la calidad del estudio.

Finalmente, se informa que se asumirá un criterio de responsabilidad con la investigación, por lo que, no existe horarios ni limitación presupuestaria en ningún miembro del equipo, por lo que, se está dispuesto a trabajar de manera coordinada y tomar el tiempo necesario para trabajar de la mano con las acciones planteadas y dar seguimiento constante del estudio que es de gran relevancia para los involucrados como parte fundamental de la sociedad.

CAPITULO II
Marco Teórico
Antecedentes de la investigación

Nacionales.

Artiles de Vilchez (2014), su trabajo titulado, “El derecho a la Identidad” centrado en la vigencia de la Ley Orgánica del Registro de la Universidad Católica Andrés Bello, en la Ciudad de Caracas. Mostrando de esta manera que la mencionada ley está tomado fuerza , aunado a ella se enmarca en la necesidad de que todos los organismos se articulen y cumplan con la norma, velando siempre por los derechos de los niños y niñas, en lo cual a nivel internacional se muestra el interés por este tema. .

Monsalve G, (2002), mediante este trabajo titulado el ordenamiento jurídico venezolano para los niños da respuesta a la problemática, que se presenta cuando es violentado este derecho, la identidad desde el nacimiento, tomando para ello, como base la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Civil y la Ley Orgánica para la Protección del niño y del adolescentes, donde se sugiere primordialmente los métodos cualitativos, como el documental. De los resultados obtenidos se evidenciara que en Venezuela existen actualmente las herramientas legales necesarias para poner en marcha el engranaje jurídico, que permita restituir el derecho violado y resolver la problemática existente relativa a la identidad.

Dentro de la investigación se abordará en términos generales aspectos referidos a consecuencias sociales que acarrear los niños y adolescentes que se encuentran en esta situación, por falta de inscripción en el Registro Civil de nacimiento.

Bociga Olivares, citado por García (2012), su trabajo titulado “Campana del Sistema de Protección del Niño, Niña Y Adolescente (S.P.N.A.). Casos C.E.D.N.A Y C.M.D.N.N.A San Cristóbal”, el propósito de este trabajo de investigación fue determinar las características de la campana por medios impresos para dar a conocer al sistema (S.P.N.NA) que está siendo aplicada por el Consejo Estadal de Derechos del niño, niña y adolescente (C.E.D.N.N.A) y el Consejo Municipal de Derechos de niños, niñas y adolescentes del Municipio San Cristóbal.

De tal manera, que estos aportes nacionales son de gran importancia ayudan a los investigadores a conseguir bases legales que ayudaran en el asesoramiento de los padres, madres y representantes para conseguir lograr el derecho que cada uno de sus hijos necesitan como lo es el derecho a tener una identidad.

Internacionales.

Concha Corvalán (2020), realizo investigación titulada “el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley 21.120”, de la Universidad de Chile en Santiago de Chile, Tuvo como propósito defender el derecho de niños, niñas y adolescentes a defender y ejercer su derecho a la identidad, en tanto derecho inalienable a todo ser humano en tanto tal, acorde a su autonomía progresiva y libre de cualquier sesgo.

Dicho, análisis que se centrará principalmente en cómo ha sido consagrado ese derecho en la Ley 21.120, haciendo una revisión crítica de la misma. La investigación fue descriptiva y de campo, la población y la muestra la conformaron 45 Niños, niñas y adolescentes. Considerando que es un elemento indisociable de la persona en tanto tal y que se entiende comprendida en el derecho a la identidad de todo ser humano, por Chile, no resulta comprensible que niños y niñas

sean excluidos de ejercer este derecho. Los derechos humanos de niños y niñas son exactamente los mismos de los adultos y no deben ser considerados derechos con limitaciones en razón de su edad, que es lo que ha ocurrido en la Ley 21.120.

Mendoza Arévalo (2014), trabajo realizado “Vulnerabilidad de identidad de los niños, niñas internos en Guatemala, con el propósito de: Determinar si se respeta el Derecho a la identidad, la misma fue bajo la investigación tipo descriptiva, permitió establecer la vulnerabilidad de la identidad del niño, niña y adolescente NNA internos. La muestra comprendida fue de 12 NNA, entre las edades de 6 a 12 y 13 a 16 años, ambos sexos, sin importar el lugar de origen y grupo étnico.

El instrumento consistió en una guía de entrevista semi estructurada, validada por especialistas en el tema. Al final se concluyó que los NNA se perciben vulnerados en su identidad, la cual se lesiona desde la familia al momento de ser desprotegidos. El centro de abrigo, no les brinda una atención integral y especializada, irrespetando su individualidad y vistos como un colectivo, aplicando además tratos inhumanos y degradantes, provocando sentimientos de frustración, venganza, actos o pensamientos suicidas y autodestructivos, lo cual va en contra del derecho de velar por el interés superior del niño.

De esta manera, se completa una serie de aportes a nivel internacional, nacional y regional, con la cual, hacen parte del material de apoyo que direccionara la investigación en estudio, debido a que se relacionan en su totalidad, al tocar temas del derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre el derecho a tener una identidad, con bases jurídicas que llevaran al logro del objetivo 0. general de la investigación involucrando a todos los entes que hacen parte de la solución, donde cada uno realizara su mayor esfuerzo a sabiendas que todo está en función del interés superior de niño, niña y adolescente.

Bases teóricas

Para todos los seres humanos se crea una necesidad, de contar con el requisito primordial que hace se respete su identidad, desde luego los organismos o instituciones del estado, deben unirse para tal fin, donde es una obligación de los encargados llevar registros y proporcionar información suficiente a las personas, por lo que toda persona tiene derecho a un nombre propio, al apellido del padre y al de la madre y a conocer su identidad.

Derecho a la Identidad

Desde luego, los diversos instrumentos internacionales indican que todas las personas tienen el derecho a la identidad, y en el momento de su nacimiento deben ser registrados y de manera gratuita de esta manera se garantiza el cumplimiento de sus derechos y la defensa de sus derechos. Además es un derecho fundamental el derecho la vida y con ello, se fortalece los medios de defensa para el logro de sus beneficios.

Certificado médico de Nacimiento.

Es un documento que emite el centro de salud donde se ha producido el parto o alumbramiento del niño recién nacido. Esta acta muestra básicos de los padres del niño. En Venezuela, se tiene al nacer, el certificado de nacimiento que certifica y deja constancia del día lugar de nacimiento del infante, hora y fecha. La primera comunicación formal que se establece entre la institución donde ocurre el nacimiento y los entes del estado es mediante el certificado de nacimiento. Es una declaración que describe aspectos básicos y elementales de su hijo recién nacido.

El mismo, cuenta con los siguientes datos:

- Dispensario médico, parroquia, municipio, ciudad, estado y país donde nació.
- Día, mes, año y hora.
- Sexo.
- Nombres y apellidos, fecha de nacimiento, estado civil de los padres.
- Nombre colocado al momento de nacer.
- Ocupaciones de los padres.
- Dirección de residencia de los progenitores.
- Huella del pie derecho del niño.
- Huella de los dedos, pulgar o del índice de mamá.
- Nombre, rúbrica y registros colegiados del profesional que atendió el parto.
- Firma autorizada y sello del centro de salud en que ocurrió el nacimiento.
- Rúbrica del registrador o registradora civil, declarantes y testigos.

Este documento se expide en el Hospital o Centro de Salud donde se realizó el parto. De tal manera que, el recién nacido al abandonar el establecimiento, ya se encuentra registrado como nuevo ciudadano. Es así como indica la Ley Orgánica del Registro Civil (2009): “Aquellos nacimientos acontecidos en instituciones públicas o privadas será, inscriptos en el Registro Civil correspondiente a su domicilio, previa verificación por parte del funcionario competente.

Procedimiento.

Los padres tiene la obligación que una vez emitido el Certificado de nacido vivo deben acudir al Registro Civil para inscribir al lactante en el proceso que también se puede realizar en la sede de Parroquia Municipal designada para tal fin. Actualmente, el SAREN, cuenta con la

autoridad comisionada para todo lo relacionado a nacimientos, matrimonios y defunción de los ciudadanos venezolanos. Está buscando implementar un servicio vía electrónica.

Por tanto, de no contar con este documento será un problema o excusa para ser excluidos de cualquier beneficio y además pueden ser un riesgo o peligro latente para los menores

De esta manera, podrán hacer la solicitud, el padre o la madre, al momento del nacimiento, suministran la información requerida a la autoridad dentro del centro de salud. Pero en caso de no poder declararan las siguientes personas en este orden:

- Parientes consanguíneos.
- Encargado del alumbramiento.
- Un representante legal mayor de edad.
- El CPNNA.

Sin embargo, aquellos menores que se encuentren en ubicación familiar u otras circunstancias que ameriten atención, requieren se autorice por el Tribunal competente, al igual que los nacidos fuera de Venezuela y no fueron presentados en la sede del consulado o ente diplomático, pudiéndose testificar ante el registrador civil, verificada previamente la autenticidad de la partida de nacimiento emitida en el territorio extranjero.

Partida de Nacimiento

Se trata de un documento emitido por el órgano competente oficial, que muestra el nacimiento de un niño o niña y su nacionalidad venezolana, que desde luego empieza a gozar de sus derecho, dando oportunidad de ser incorporado a programas, de salud, educación, recreativos entre otros. Esta acta redactada luego de la presentación del niño y es un documento que no pierde vigencia, pero si se imposibilita su comprensión, el órgano, ente público o institución privadas,

puede exigir la expedición de una copia nueva. También, para que el documento tenga validez internacional debe estar apostillado.

Servicios que ofrece un profesional del derecho

De acuerdo, a distintas investigaciones indican que los abogado brinda asesoramiento, derivación asistida y seguimiento en la tramitación del Documento Nacional de Identidad (DNI), a personas sin inscripción registral:

- Asistencia jurídica y acompañamiento en procesos de carácter administrativo. Asesoramiento sobre procesos judicializados a niños, niñas y adolescentes sin inscripción registral (NN).
- Asesoramiento jurídico en temáticas de derecho.
- Capacitación en la detección de problemáticas de tipo registral y promoción del derecho.
- Abordaje integral de la problemática con personas en situación de vulnerabilidad mediante jornadas Especiales.

De esa manera, se fomenta con la LOPNNA. (2007), que promueve; la supervivencia, el derecho al desarrollo, a la protección y a la participación, obligando a los padres o representantes ejecutar todas las acciones que requiera el niño o adolescente para su beneficio, puede hacer solicitudes ante las instituciones, organismos o tribunales especializados, estas acciones las puede realizar el representante de forma personal o mediante un profesional especializado en la materia.

Bases Legales

En este compendio jurídico La CRBV en su Artículo 78, es muy clara, indicando que los niños y niñas, tienen su régimen jurídico especial, donde el estado busca siempre proteger y

garantizar el interés primordial de los menores, manteniendo siempre la constitucionalidad para la defensa, de allí que los padres y el estado son garantes en el cumplimiento de la normativa, para que de esta manera los niños y niñas puedan ser respetados.

Por otra parte, en la CRBV (2007), se ordenó crear un Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de los Niños, niñas y adolescentes, donde se le da competencia a los órganos competentes municipales para que cuenten con oficinas de atención, ofreciendo apoyo a los ciudadanos que lo requieran con el único fin de garantizar el abordaje integral de todos los organismos con el único fin la felicidad de los niños.

También, la LOPNNA, en su artículo 179, es preciso, cuando indica que se debe contar con un equipo interdisciplinario organizado, al servicio que debe ser imparcial teniendo siempre presente el desarrollo integral en lo en lo psicológico, social y legal, donde se permita actuar de acuerdo a la realidad y en constante estudio del cuidado y protección de los más indefensos.

Por otra parte debe existir la participación ciudadana, en concordancia con el ART.62 de la CRBV y el Art. 6 de la LOPNNA. Incorporando a los consejos comunales y consejos de protección en un trabajo articulado, mostrando así la participación protagónica de todos los involucrados y la defensa directa de la gestión pública. Donde se logra confirmar que existe la legislación oficial necesaria para que ningún niño se le pueda niega el derecho que tiene como seres humanos a una identidad, puesto que existen todos los procedimientos y alternativas para no dejar que ningún niño pierda el derecho que le corresponde.

Tabla 1

Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X): Derecho a la identidad de niños , niñas y adolescentes	Certificado de Nacimiento	-Requisitos -Procedimiento
	Partida de Nacimiento	-Importancia -Adquisición -Costos -Nacimientos fuera de centros hospitalarios. -Nacimientos en el extranjero.
	Servicios	•Asistencia jurídica •Asesoramiento •Acompañamiento •Capacitación •Abordaje integral
VARIABLE DEPENDIENTE (Y): Asesoramiento jurídico	Derechos de los niños	.Supervivencia Protección Participación

Fuente: Botello B, Delgado M, (2022).

CAPITULO III

Marco metodológico

Enfoque de la Investigación

El enfoque de la investigación representa la naturaleza del estudio, cuantitativo el cual contribuye a brindar asesoramiento jurídico sobre la identidad en niños, niñas y adolescentes, en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar. Partiendo de lo general a lo particular, buscando siempre la realidad existente para concretar la situación latente.

Tipo y diseño de la investigación

Se sustenta en un estudio de tipo aplicativo, debido a que busca determinar el contexto utilizando los conocimientos de manera práctica, proporcionando la información necesaria para dar solución a situaciones. Por ende, el estudio tuvo como finalidad Brindar asesoramiento jurídico en niños, niñas y adolescentes en San Antonio Estado Táchira. Siendo pilar fundamental para evitar la violación del derecho a la identidad niños niñas y adolescentes del Municipio Bolívar del Estado Táchira.

Nivel de investigación

En cuanto al nivel, que se seleccionó para el estudio en mención fue de tipo correlacional, pues pretende comparar si existe vinculación de los fenómenos presentes. Por consiguiente, esta investigación pretende determinar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que no tiene su partida de nacimiento, y de esta manera brindar asesoramiento jurídico para fortalecer este derecho y permitir el disfrute de muchos derechos añadidos al mismo.

Diseño de la investigación

Para tal fin, se tomó el no experimental, para Palella y Martins (2017), se deben tomar los hechos reales, sin necesidad de manipular ninguna información, ni siquiera de forma intencionada, debe ser en tiempo real, donde luego son analizados para concretar la acción a presentar, de esta manera se presenta como acción el asesoramiento jurídico, al igual que se determinó la cantidad de niños, niñas y adolescentes sin partida de nacimiento, involucrando los organismos competentes logrando resultados reales.

Población y Muestra

Población

Para Hernández y Col (2006), la población “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p.210). De allí que fue conformada en este estudio, por los pobladores de las 4 parroquias que conforman el Municipio Bolívar: General Isaías Medina Angarita, Capital Bolívar, General Juan Vicente Gómez y el Palotal; éstos fueron consultados y validando su existencia con cada uno de los Consejos Comunales directamente en la Dirección de Trabajo Social de la Alcaldía del Municipio Bolívar.

Tabla 2*Tabla 2 Población*

PARROQUIA	NIÑOS SON IDENTIFICACIÓN
GENERAL ISAÍAS MEDINA	16
ANGARITA	
CAPITAL BOLÍVAR	98
, GENERAL JUAN VICENTE GÓMEZ	09
EL PALOTAL	70
TOTAL	193

Fuente: Dirección de Desarrollo Social Alcaldía del Municipio Bolívar (2022)

De acuerdo al cuadro anteriormente mostrado, se destaca que la población estuvo conformada por las 4 parroquias que conforman el Municipio Bolívar General Isaías Medina Angarita, Capital Bolívar, General Juan Vicente Gómez y el Palotal, la población fue seleccionada según los interesados en solventar el registro de nacimiento de sus hijos, mencionando en cada momento que sus hijos tenían derecho a su identidad y además con ella podían gozar de varios beneficios como niño.

Muestra

En consecuencia, según el autor Moguel /2005), Define, que la población finita es “el momento que se conoce cuantos elementos tiene la población. Para tal fin, determinar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que no cuentan con su identificación legal es la premisa,

considerando que la representación de la población es finita de toma la totalidad de la misma, para tener datos concretos que ayudaran al cumplimiento de los objetivos planteados.

Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

En la opinión de Hurtado (2006), “estas comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación” (P. 153). De allí que se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta, buscando recibir información acertada y real de los niños, niñas y adolescentes sin identificación en el Municipio Bolívar del Estado Táchira.

Instrumento de recolección de datos

En este sentido, el instrumento se utiliza para medir la información recibida y estudiar la población que contestara. Al respecto aplico el cuestionario incorporando las variables con cada uno de sus indicadores conformado por 12 ítems con alternativas de respuestas cerradas, de fácil entendimiento para dar respuestas. Citando a Fernández S, (2004), “son aquellas que tienen únicamente dos respuestas posibles, si y no, y permiten identificar claramente la opinión del entrevistado en cierto tema” (Pág. 2). Se consideran de prácticas en el momento de responder.

Procesamiento y análisis de datos

Según el comentario a opinión el procesamiento; “... consiste efectivamente en resumir las observaciones hechas” (UNA 1990. p. 355). Luego de aplicado el instrumento de procedió a realizar el análisis pertinente presentado cuadros, tablas e interpretación de los resultados lo cual conlleva a elaborar propuesta, conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO IV

Análisis e interpretación de resultados

Ánàlisis de los resultados

Este capítulo tiene el propósito de presentar el mecanismo que conduce a la demostración de los objetivos propuestos en el trabajo de investigación. Asesoramiento Jurídico sobre el Derecho a la Identidad en Niños, Niñas y Adolescentes en San Antonio Estado Táchira. De tal manera, que los resultados obtenidos se presentan de manera continua, donde luego de aplicados los instrumentos de recolección de la información mediante la tabulación de los cuestionarios aplicados a los padres, madres y representantes de niños, niñas y adolescente sin ninguna identidad, el cual conllevó a tomar decisiones para mejorar la situación de los menores, donde se les vulnera su derecho a la identidad en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar. Es importante mencionar que siempre los encuestados siempre mostraron interés en el estudio.

Interpretación de los resultados

Al obtener los resultados de los cuestionarios aplicados a los padres, madres y representantes se presenta lo siguiente:

Pregunta 1.

Tabla 3. ¿En su hogar existen niños, niñas y adolescentes sin Identidad?

Tabla 3 Pregunta 1

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	193	100
NO	0	0

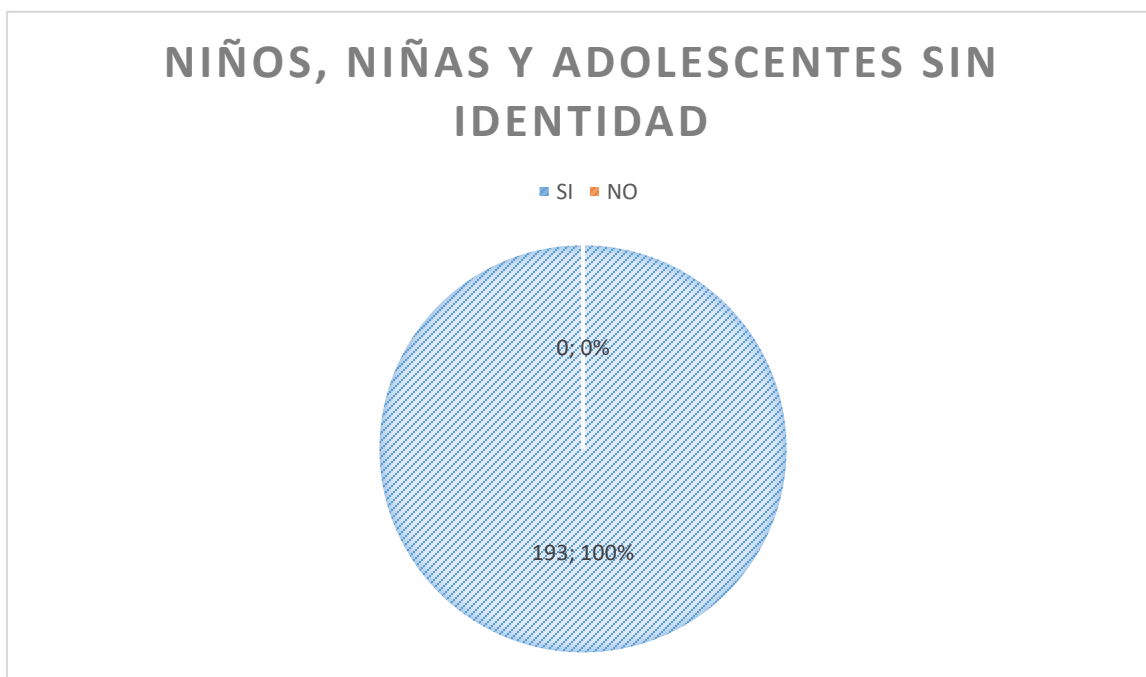


Gráfico 1 Pregunta 1

Interpretación.

Del 100% de las madres, padres y representantes encuestados, el 100% manifiestan que si cuentan con niños, niñas y adolescentes sin Identidad alguna. Por otra parte, el 0% indica que no.

Pregunta 2.

Tabla 4. ¿Sabe Usted cuales son los requisitos para lograr que su hijo o representado obtenga el certificado de nacimiento?

Tabla 4 Pregunta 2

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	8	4
NO	185	96

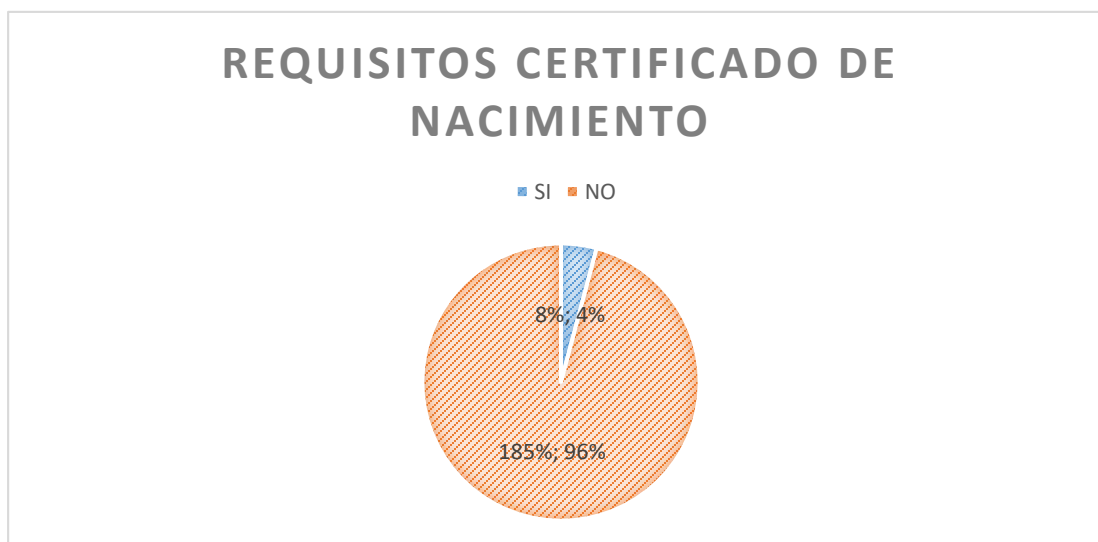


Gráfico 2 Pregunta 2

Interpretación.

El 96% de las madres, padres y representantes encuestados, dicen no saber cuáles son los requisitos necesarios para presentar a sus hijos o representados obtengan su certificado de nacimiento. Sin embargo, el 8% dice si conocer cuáles son los requisitos necesarios para que obtengan su certificado de nacimiento.

Pregunta 3.

Tabla 5. ¿Conoce Usted el procedimiento a realizar para que su niño, niña o adolescente cuente con certificado de nacimiento?

Tabla 5 Pregunta 3

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	5	3
NO	188	97

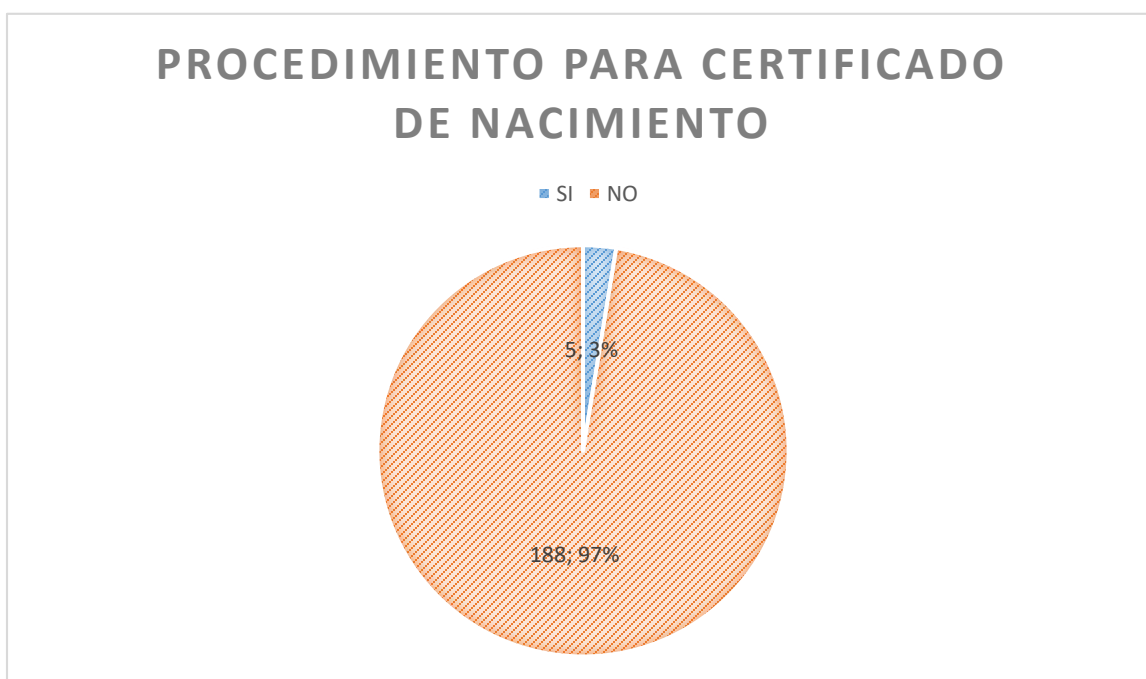


Gráfico 3 Pregunta 3

Interpretación.

El 97% de las madres, padres y representantes encuestados, indicaron no conocer el procedimiento por el cual sus hijos puedan obtener su certificado de nacimiento. Por otra parte, el 3% manifiestan si saber cual es el procedimiento, por lo cual las niñas y adolescentes pueden obtener su certificado de nacimiento.

Pregunta 4.

Tabla 6. ¿Cree Usted que es necesarios que su hijo o representado cuente con Partida de Nacimiento?

Tabla 6 Pregunta 4

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	170	88
NO	23	12

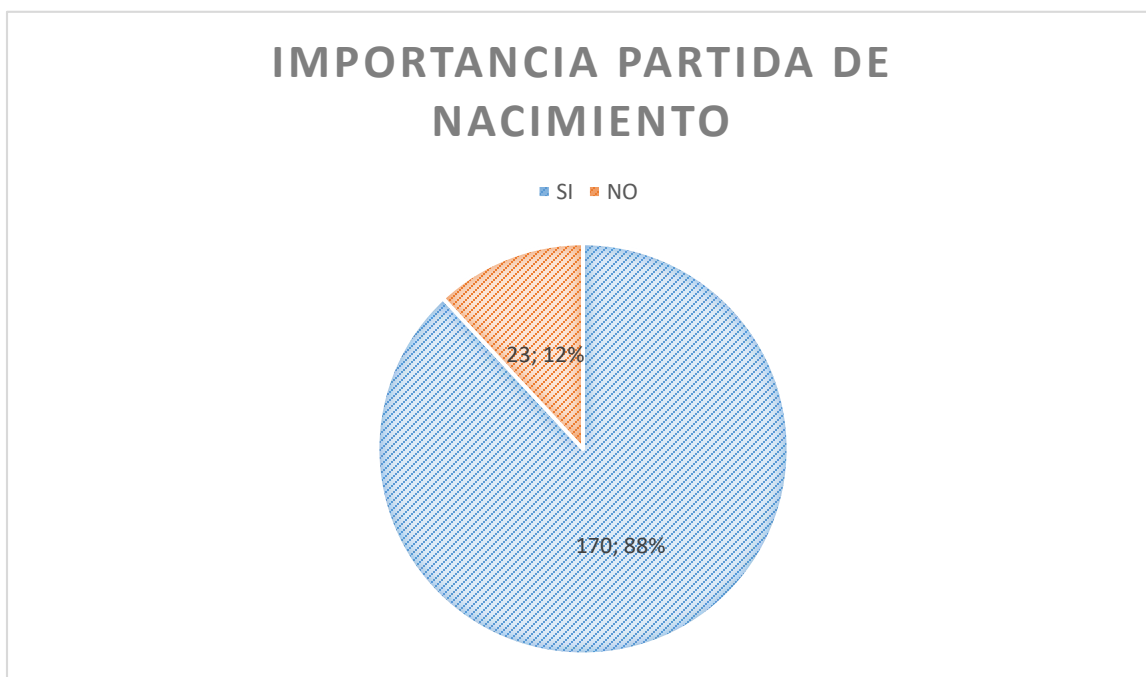


Gráfico 4 Pregunta 4

Interpretación:

Del 100% de las madres, padres y representantes, el 88% que equivalen a 170 de la población manifiestan la importancia que sus niños y niñas cuenten con la partida de nacimiento puesto que les ayudara a recibir beneficios que por ley le corresponden. Por otra parte, el 12% indica que no, ya que sus niños y niñas reciben otros beneficios.

Pregunta 5.

Tabla 7. ¿Usted Sabe cómo se adquiere la partida de nacimiento de niños y niñas?

Tabla 7 Pregunta 5

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	7	4
NO	186	96

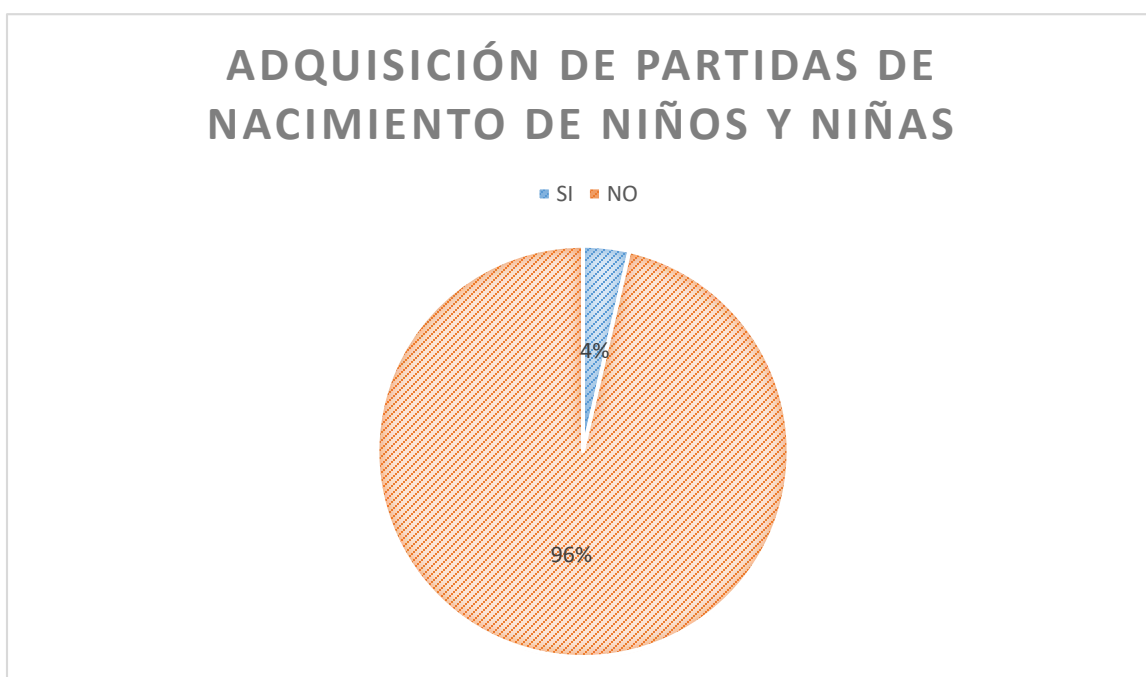


Gráfico 5 Pregunta 5

Interpretación:

El 96% dicen, no saber cómo adquirir la partida de nacimiento de sus hijos o representados, sin embargo el 4% indica si saber. Esto demuestra la apatía y poca información hacia la comunidad en general.

Pregunta 6.

Tabla 8. ¿Conoce Usted los costos para tramitar partida de nacimiento de niños, niñas y adolescentes?

Tabla 8 Pregunta 6

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	3	2
NO	190	98

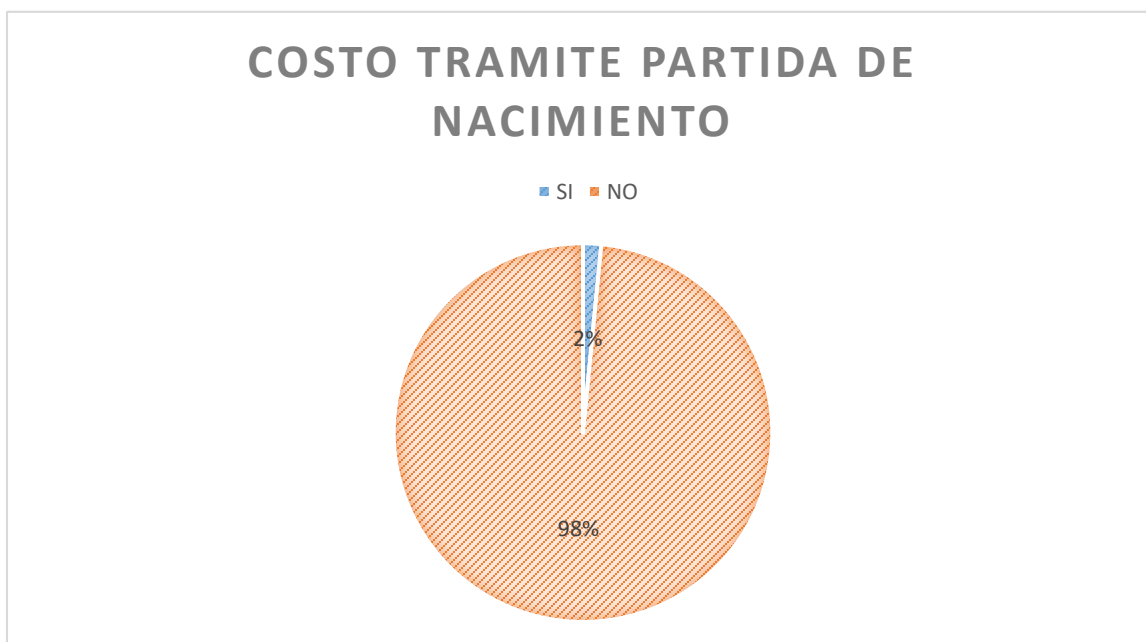


Gráfico 6 Pregunta 6

Interpretación:

El 98% de las madres, padres y representantes dicen que no saben cual es el costo para adquirir la partida de nacimiento de sus hijos, que algunas veces pagan más que otras. Sin embargo el 2% dicen que saben, esto no deja ver que realizan pagos por este requisito cuando la Ley indica que es un procedimiento totalmente gratuito.

Pregunta 7.

Tabla 9. ¿Sabe Usted como registrar niños y niñas nacidos fuera de centros hospitalarios?

Tabla 9 Pregunta 7

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	1	1
NO	192	99

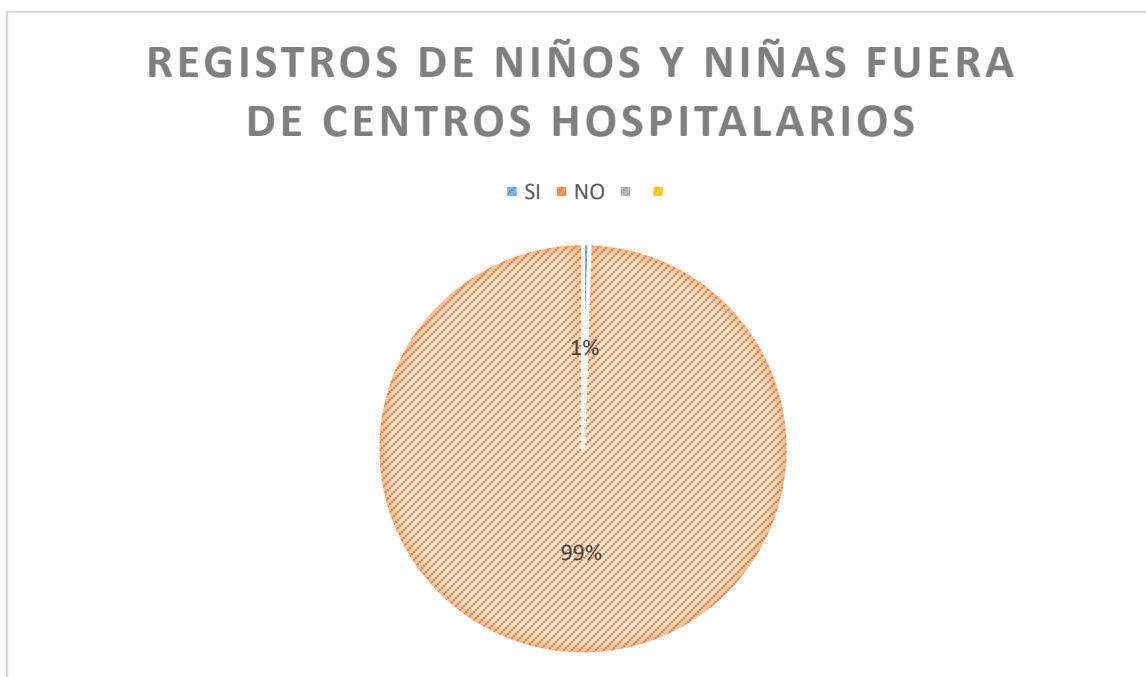


Gráfico 7 Pregunta 7

Interpretación:

Como se evidencia en la gráfica del 100%, el 99% dicen que no conocen el procedimiento a seguir para registrar niños, niñas y adolescentes fuera de los centros hospitalarios. El 1% indica que conoce por tener familiar que ha realizado el procedimiento correspondiente.

Pregunta 8.

Tabla 10. ¿Conoce Usted los requisitos para registrar niños y niñas nacidos en el exterior?

Tabla 10 Pregunta 8

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	4	2
NO	189	98



Gráfico 8 Pregunta 8

Interpretación:

Como lo muestra el gráfico 8, el 98%, dicen que no conocen los requisitos para presentar, no han echo tramites de este tipo anteriormente. El 2% manifiestan si saber cuáles son durante el tiempo de pandemia sus familiares debieron hacer este proceso con sus hijos nacidos en Colombia.

Pregunta 9.

Tabla 11. ¿Le gustaría a Usted recibir los servicios de asesoramiento jurídico para lograr obtener el registro de nacimiento de su niño, niña o representado?

Tabla 11 Pregunta 9

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	193	100
NO	0	0

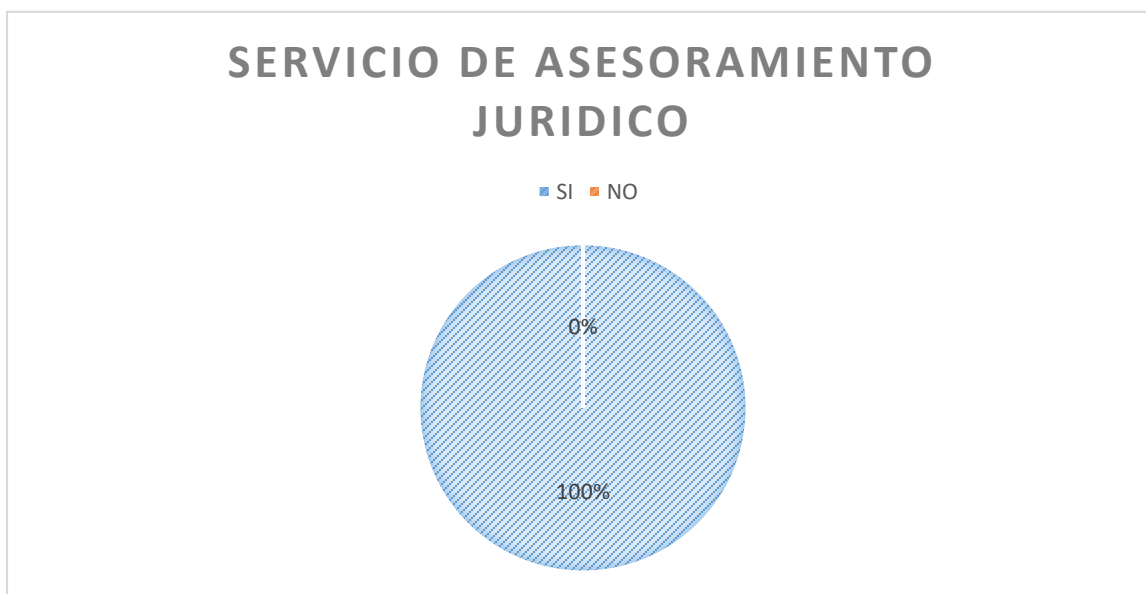


Gráfico 9 Pregunta 9

Interpretación:

Es sorprendente, como el 100% dicen aceptar recibir los servicios de asistencia jurídica, asesoramiento, acompañamiento y capacitación de la situación actual sería más fácil lograr este derecho para sus hijos y representados, muchos de ellos dicen que ha sido complicado ya que desconocen cómo se debe hacer este procedimiento y muchos dicen no tener el dinero suficiente para buscar el asesoramiento pertinente.

Pregunta 10.

Tabla 12. ¿Participaría Usted si se logra un Abordaje integral para el registro de nacimiento de su niño, niña o adolescente mediante jornadas Especiales?

Tabla 12 Pregunta 10

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	193	100
NO	0	0

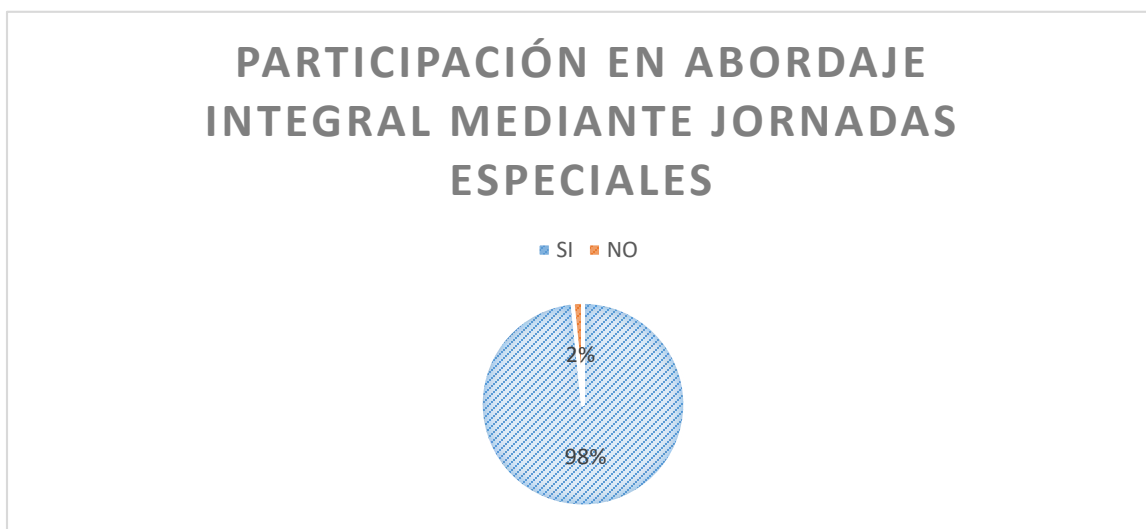


Gráfico 10 Pregunta 10

Interpretación:

De esta manera el 100% de las madres, padres y representantes, manifiestan que si participan en Jornadas Especiales de Abordaje integral, ya que indican que los beneficiados directos serán sus hijos. También dicen que es más fácil para realizar el procedimiento que se de en el municipio ya que dirigirse a otros municipios sería más costoso y difícil para muchos poder lograrlo.

Pregunta 11.

Tabla 13. ¿Conoce Usted derechos de sus niños, niñas y representados que le otorga la Ley al tener su registro de nacimiento?

Tabla 13 Pregunta 11

OPCIONES	RESPUESTAS	%
SI	5	3
NO	188	97



Gráfico 11 Pregunta 11

Interpretación:

Los 193 madres, padres y representantes indican el 97% equivalente a 188 de ellos, dicen que no saben que derechos benefician a sus hijos y representados, de allí se nota la apatía que presentan por no ocuparse de que sus niños y niñas cuenten con los documentos necesarios para el goce de sus derechos de Supervivencia, identidad, protección y participación. También se observa

que el 3% equivalente a 5 dicen que si saben cuáles son los beneficios, se nota que el conocimiento viene debido a que son profesionales y conocen esta materia de menores.

Conclusión de los resultados

Luego de un trabajo, extenso pero atrayente se logró corroborar la información recibida de las madres, padres y representantes, se puede evidenciar que los mismos muestran que es necesarios recibir Asesoría Jurídica que los lleven a obtener la identidad legal de sus hijos, que puedan recibir los beneficios por gozar del Derecho a la Identidad, a su vez es necesario unir organismos públicos competentes en materia de menores donde realicen abordajes integrales para evitar la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes del Municipio Bolívar del Estado Táchira.

Es necesario presentar propuestas que promuevan, informen y ayuden a las madres padres y representantes a obtener la identidad de sus menores. A su vez es necesario, que se informe por distintas redes, debido a la información recolectada no existen medios que ayuden a socializarse con procedimientos, requisitos y costos de los trámites correspondientes. De allí, dicho registro radica en que, mediante el mismo, la persona nace a la vida jurídica. Sin duda alguna goza de la protección legal.

A su vez dicen que no reciben apoyo jurídico en ningún ente competente, cada vez que asisten les indican la carencia de materiales para el trámite, acompañado de ello, el personal no calificado en materia jurídica para brindar apoyo a los interesados, en muchas ocasiones dicen que se ha vuelto burocrático lo que hace que cada vez existan más niños sin ser identificados, además la carencia de insumos y material ha obligado a las madres o tener que trasladarse al lado colombiano para dar a luz a sus hijos y esto ha hecho que se complique más el mecanismo de

registro, por el requisito indispensable como lo es la el oficio motivado o explicación de motivos, entre otros.

La atención de Organismos competentes, como el Registro Civil, Consejo de Protección Nino, niña y adolescente, Consejo Municipal de Derecho, dicen no tener la cantidad de personal suficiente para la atención, son muchas solicitudes, además el apoyo jurídico que reciben no es claro, muchos de ellos son profesionales que no tienen que ver con la profesión del derecho, desconocen los procedimientos, Aunado a ello, cada vez que se acercan a estos organismos se limita el proceso, indican que deben ser trasladados a la Ciudad de San Cristóbal a los organismos estatales, el cual se les hace difícil, debido a los gastos son elevados, el transporte para el traslado muy poco y costoso, además de la limitante del paso por el punto de Peracal para las madres o padres con documentación extranjera, no permite el paso hacia los lugares que debe dirigirse para la autorización de los procedimientos.

CAPITULO V

Conclusiones y recomendaciones

La propuesta que a continuación se presenta se organizó con los lineamientos jurídicos vigentes, por lo que ayudaron a ver el problema latente en San Antonio del Táchira Municipio Bolívar, la vulnerabilidad del derecho a la identidad de los menores por distintas causas, entre ellas, extemporaneidad, nacidos en el exterior, y nacidos fuera de centros hospitalarios de la localidad y poca atención de oficinas públicas por Pandemia COVID 19 información obtenida luego de la indagación y con base en los resultados obtenidos se determinó que los niños, niñas y adolescentes cuenten con su identidad por ello, la información recolectada ayudo a crear acciones que aun futuro no muy lejano, disminuirán los casos de niños, niñas y adolescentes sin identidad en San Antonio, Municipio Bolívar del estado Táchira.

La propuesta consiste en presentar una serie de acciones a los organismos competentes, involucrando el asesoramiento jurídico para el fortalecimiento del derecho a la identidad de los menores donde se vulnera este derecho ya sea por los padres, representantes u organismos competentes en materia de menores.

Objetivos de la propuesta

Esta propuesta pretende:

- Servir de base fundamental en materia jurídica
- Involucrar la autoridad municipal y su equipo de trabajo para trabajar de manera articulada con organismos estadales y brindar el apoyo necesario a los padres y representantes.

- Disminuir los casos latentes de niños, niñas y adolescentes sin identidad en el Municipio Bolívar.
- Brindar un plan de acciones que permita el apoyo a los padres y representantes
- Evaluar constantemente, durante el estudio para poder corregir y al final lograr la menor cantidad de niños y niñas para evitar se vulnere su derecho a la identidad.
- Incorporar organismos competentes en materia de menores para agilizar los procesos.
- Solicitar abordaje especial en el municipio mediante jornadas especiales.

Es así que, en un proceso de apertura a fortalecer el derecho a la identidad en niños, niñas y adolescentes, mediante una garantía de atención especializada con el asesoramiento jurídico en la materia. Al respecto, se planificaron siete (07) acciones tomando elementos como: objetivo específico, actividad, recursos.

Plan de acción

Tabla 14

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> SERVIR DE BASE FUNDAMENTAL EN MATERIA JURÍDICA 	<p>Apoyo Jurídico como abogado en formación involucrar para aportar los conocimientos adquiridos para disminuir los casos de niños y niñas sin Identificación. Jurídico.</p>	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Abogados en formación (investigadores) -Funcionarios competentes -Madres, padres y representantes. <p>Materiales:</p> <p>Hojas tipo carta, impresiones, leyes relacionadas, entre otros.</p>
<ul style="list-style-type: none"> INVOLUCRAR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y SU EQUIPO DE TRABAJO PARA TRABAJAR DE MANERA ARTICULADA CON ORGANISMOS ESTADALES Y BRINDAR EL APOYO 	<p>Visitar a los organismos competentes Bolívar, Registro Civil, CPNNNA, CMDNNA, junto a las oficinas de apoyo, desarrollo social y tribunal de menores.</p>	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Abogados en formación (investigadores) -Funcionarios competentes -Personal de apoyo -Madres, padres y representantes. <p>Materiales:</p> <p>Hojas tipo carta, impresiones, leyes relacionadas, cámara, entre otros.</p>

**NECESARIO A LOS
PADRES Y
REPRESENTANTES.**

- | | | |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • DISMINUIR LOS CASOS LATENTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN IDENTIDAD. | <p>Solicitar la incorporación de los consejos comunales de las parroquias del municipio Bolívar, contando con el apoyo de la realidad existente de casos de niños, niñas y adolescentes sin identidad de manera real.</p> | <p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Abogados en formación (investigadores) -Funcionarios competentes -Miembros de los consejos comunales -Madres, padres y representantes. <p>Materiales:</p> <p>Hojas tipo carta, impresiones, leyes relacionadas, teléfonos, entre otros.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • BRINDAR UN PLAN DE ACCIONES QUE PERMITA EL APOYO A LOS PADRES Y REPRESENTANTES PARA EL LOGRO DE REGISTROS DE | <p>Solicitar a encargados de los medios de comunicación adscritos a la municipalidad, junto a emisoras radiales en el desarrollo de acciones donde todos puedan tener acceso a la información para la participación y logro de los registros de nacimientos.</p> | <p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Abogados en formación (investigadores) -Funcionarios competentes -Miembros de los consejos comunales -Madres, padres y representantes. |

NACIMIENTO DE SUS REPRESENTADOS.

Materiales:

Hojas tipo carta, impresiones, leyes relacionadas, equipos electrónicos, folletos, entre otros.

- **EVALUAR CONSTANTEMENTE, DURANTE EL ESTUDIO PARA PODER CORREGIR Y AL FINAL LOGRAR LA MENOR CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SE LES VULNERE SU DERECHO A LA IDENTIDAD.**

Monitorear con miembros de consejos comunales, y personal de apoyo, recibiendo requisitos y revisando expedientes para evitar tener expedientes con requisitos completos y conseguir el objetivo.

Humanos:

- Abogados en formación (investigadores)
- Funcionarios competentes
- Miembros de los consejos comunales
- Madres, padres y representantes.

Materiales:

Hojas tipo carta, impresiones, leyes relacionadas, equipos electrónicos, folletos, lapiceros, carpetas amarillas oficio, entre otros.

- **INCORPORAR ORGANISMOS COMPETENTES EN DE MATERIA**

Solicitar y diligenciar la articulación de organismos municipales y estatales CPNNA, CMNNA, Registro Civil municipal y estatal (CNE), Instituto Autónomo Consejo Nacional

Humanos:

- Abogados en formación (investigadores)
- Funcionarios competentes

<p>MENORES AGILIZAR PROCESOS.</p>	<p>PARA LOS</p>	<p>de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENA),</p>	<p>Materiales:</p>	<p>Hojas tipo carta, impresiones, leyes relacionadas.</p>
<p>• SOLICITAR ABORDAJE ESPECIAL MEDIANTE JORNADAS ESPECIALES.</p>		<p>Tramitar un abordaje integral en bolívar en jornadas especiales para el logro de registros de nacimientos de menores identificados</p>	<p>Humanos:</p>	<p>-Abogados en formación (investigadores) -Funcionarios competentes -Miembros de los consejos comunales -Madres, padres y representantes. - Niños, niñas.</p>
			<p>Materiales:</p>	<p>Certificados de nacimientos, copias de documentos de mamá y papá, exposición de motivos, hojas tipo oficio, impresora, sellos, leyes relacionadas, equipos electrónicos, folletos, lapiceros, carpetas amarillas oficio, entre otros.</p>

Fuente: elaboración propia investigadores Botello B, Delgado M, (2022)

Es importante mencionar, que luego de las solicitudes realizadas, el estudio llamo la atención, la Autoridad Municipal realizo articulación con organismos competentes donde se reflejó el desarrollo de las acciones presentadas. De allí, la incorporación del mosaico de fotos en anexos de esta investigación, junto a material utilizado durante cada evento realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una realidad que durante el estudio se pudo evidenciar, esta problemática no es vista como prioridad, sobre todo cuando se habla de las familias vulnerables que nadie visualiza su realidad y busca ayudarle a solventar las dificultades con sus menores que son la intención primordial para los investigadores.

Durante la articulación con la población en estudio, llama la atención lo sorprendente que estudiantes de derecho se preocupen por aportar sus conocimientos para apoyar a las madres, padres y representantes en el procedimiento necesario para registros de nacimiento, los mismos mencionan que a pocas personas les interesa que sus hijos o representados tengan beneficios por su derecho a la identidad, que al contrario cada vez que necesitan llevar sus hijos a centros hospitalarios, instituciones educativas, beneficios de instituciones humanitarias son rechazados por no contar con este documento.

Cada estudiante o abogado debe incorporarse a el apoyo necesario para que se logre disminuir o tener cero (0) casos sin identificación con la ayuda de todos se puede ayudar a los niños, niñas ya adolescentes a contar con este documento tan importante para poder gozar de beneficios necesarios para su desarrollo integral, demostramos la importancia e interés de los

organismos competentes en la materia de menores como garantes de que no se le vulneren los derechos a los infantes.

Dentro de los objetivos marcados en este estudio mencionamos;

1. Luego de la indagación respectiva, se confirma que en San Antonio, existen 193 casos de niños y niñas sin identificación segunda datos aportados por los padres, representantes y miembros de los consejos comunales integrados por las 4 parroquias del municipio Bolívar, situación que debía ser atendida de manera inmediata para no vulnerar el derecho a la identidad de los infantes y a su vez el logro de beneficios, los investigadores consideran que fue un estudio de gran relevancia para su carrera y satisfacción personal.
2. Al determinar la cantidad de niños existentes sin identificación permitió demostrar a los organismos competentes la necesidad de actuar de manera articulada para el apoyo de los representantes en esta misión propia que deben iniciar para sus hijos.
3. Luego de conocer la necesidad de apoyar y orientar se trabajó bajo la norma que sustenta el estudio la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley Orgánica de Registro Civil. Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Tratados y convenios, para tener el soporte legal ante la presentación de las propuestas haciendo ver que existe el sustento para el desarrollo articulado de actividades para minimizar la problemática.
4. Durante las visitas realizadas a organismos competentes es necesario que se incorpore personal competente para que exista el enlace inmediato que motive a

quien requiera el servicio de asesoramiento y orientación para que realicen el procedimiento en los lapsos establecidos y evitar que se convierta en un problema masivo dentro del Municipio. Además que se brinde el apoyo de organismos municipales y estatales a los padres y representantes.

5. Se presentó una serie de acciones con sus respectivos objetivos específicos, actividades y recursos con la finalidad de despertar el sentido de corresponsabilidad ente los involucrados con la única intención que sean los niños que gocen del beneficio directo por contar con el documento de identidad, teniendo presente el interés superior de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio Bolívar del estado Táchira.
6. Llamo la atención la investigación y se procediera aplicar el plan de acciones presentado, recibiendo siempre la felicitación y bendiciones por parte de funcionarios, padres y representantes y lo que más hizo sentir felices a los investigadores fue que muchos en este momento está recibiendo su beneficios desde distintos ámbitos por contar con sus respectivos registros de nacimiento. Nada llena más que la felicidad y la sonrisa inocente de los niños.

Recomendaciones

Habiendo constatado la eficacia de la propuesta presentada desde un punto de vista consiente a la realidad existente, se recomienda continuar con jornadas especiales para erradicar la problemática que aún queda sobre niños y niñas sin identificación., a su vez que sirva de base para que otros municipios puedan implementar como estrategias y apoyen a quien lo amerite para que ningún niño sea rechazado por no contar con este documento.

Que se seleccione el personal idóneo para ocupar cargos en organismos garantes de los derechos de los niños, personas capacitadas con vocación de servir y que vean los niños y niñas como tesoros, serán la esperanza de este mundo que cambia de manera audaz. De allí, que involucrase de manera activa es necesaria que los mismos sientan el apoyo y no dejen para después lo que pueden hacer a tiempo y sin contratiempo alguno.

Finalizando el estudio queda la satisfacción de que aún no queda todo dicho. El propósito del estudio ha sido presentar con basamento jurídico, e interés de los involucrados para que no continúe el atropello hacia nuestros niños, cuando los responsables directos son los adultos, este estudio queda abierto a la continuidad de experiencias que se puedan desarrollar con la única finalidad que se rompa con tantos protocolos y que se cumpla la norma para contar con niños sanos y felices desde cualquier aspecto. Sin dejar atrás la necesidad de los profesionales del derecho que con bases defienden desde cualquier punto de vista, sin discriminación alguna con un solo objetivo el bienestar del niño, niña y adolescente.

Referencias Bibliográficas

- Alegre, Silvina; Hernández, Ximena; y Roger, Camille. El interés Superior del Niño. Interpretaciones y Experiencias Latinoamericanas. Sistema de Información (www.seguridadaaerea.gob.es) sobre la primera infancia (tesis.pucp.edu.pe) en América Latina, (1library.co) Cuaderno n° 05, 2014.
- Arias, Fidias G. (2006). Mitos y errores en la elaboración de Tesis y proyectos de investigación. Caracas: editorial Episteme.
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica (repositorioacademico.upc.edu.pe). (repositorioacademico.upc.edu.pe) (6ª Edición). Caracas: Editorial Episteme.
- Ávila Acosta, R. (2001). Guía para elaborar la tesis: metodología de la investigación; cómo elaborar la tesis y/o investigación, ejemplos de diseños de tesis y/o investigación. Lima: ediciones R.A. (repositorio.upn.edu.pe)
- Buaiz, Y. (2003). El derecho humano a la identidad de los niños, niñas y adolescentes. Ponencia presentada en la IV Jornada sobre Ley Orgánica para la Protección del niño, niña y adolescente- Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Casella, Ayelen y TOIA, Leonardo. Artículo 18. Derecho al nombre. La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el Derecho Argentino, (img.lpderecho.pe) Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2013
- Cillero, Miguel. Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Infancia: (www.scielo.edu.uy) Boletín del Instituto Interamericano del Niño-OEA, (ri.ues.edu.sv) vol. 234, 1997
- CECODAP. (2003). Instrumentos internacionales para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (ri.ues.edu.sv) Caracas.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, (docplayer.es) 5453 (Extraordinario). Marzo 24, 2000
- Corte I.D.H., Caso de los “Niños de la calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, fondo, sentencia de 19 de noviembre de (doi.org) 1999. Serie C No. 63, párr. 188.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª Edición). México D.F: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.

<https://aldanayabogados.com/derecho-a-la-identidad-derechos-venezuela-saime/>

<https://www.unicef.org/venezuela/55-a%C3%B1os-en-venezuela-por-los-derechos-de-los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

<https://www.unicef.org/es/historias/registro-nacimiento-importante>

<http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Agosto/1443-140808-05-0062.htm>

<http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Julio/868-8713-2013-11-0820.html>

<https://archive.crin.org/es/biblioteca/buscar-legislaci%C3%B3n/venezuela-derecho-la-identidad-de-ninos.html>

<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-12-15->

[1/assets/documentos/Inic_Morena_Sen_Higinio_Usurpacion_Identidad.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-12-15-1/assets/documentos/Inic_Morena_Sen_Higinio_Usurpacion_Identidad.pdf)

<https://www.humanium.org/es/derecho-identidad/>

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/identidad2019.pdf>

Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Gaceta Oficial Número 39.335, diciembre de 2009 Caracas.

Ley orgánica de identificación publicada en Gaceta Oficial n° 38.458 de fecha 14 de junio del 2006. (www.acnur.org) Caracas.

Ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes G.O. (5.859 Extraordinaria) 10/12/2007. Caracas.

Palella, S. y Martins, F. (2008). Metodología de la Investigación Cuantitativa (2ª Edición). Caracas: FEDUPEL.

Ramírez, T. (2002). Como hacer un proyecto de investigación. (www.comercioexterior.ub.edu) (2º Edición). Caracas: Panapo.

Tamayo y Tamayo, M. (2006). Técnicas de Investigación. (2ª Edición). México: Editorial (investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com) Mc Graw Hill. (www.comercioexterior.ub.edu)

ANEXOS

Anexo 1 Cuestionario

Lea detenidamente cada una de las preguntas y seleccione una respuesta marcando con una X. Su respuesta es estrictamente confidencial. (repositorio.ucv.edu.pe)Tabla 14 Cuestionario aplicado

ÍTEMS	PREGUNTA	SI	NO
1	¿En su hogar existen niños, niñas y adolescentes sin Identidad?		
2	¿Sabe Usted cuales son los requisitos para que representado obtenga el certificado de nacimiento?		
3	¿Conoce Usted el procedimiento que se debe realizar para que su niño, niña o adolescente cuente con certificado de nacimiento?		
4	¿Cree Usted que es importante que su hijo o representado cuente con Partida de Nacimiento?		
5	¿Conoce Usted el procedimiento que se debe realizar para que su niño, niña o adolescente cuente con certificado de nacimiento?		
6	¿Cree Usted que es importante que su hijo o representado cuente con Partida de Nacimiento?		
7	. ¿Sabe Usted como registrar niños y niñas nacidos fuera de centros hospitalarios?		
8	. ¿Conoce Usted los requisitos para registrar niños y niñas nacidos en el exterior?		
9	¿Estaría Usted de acuerdo en recibir los servicios de asesoramiento jurídico para lograr obtener el registro de nacimiento de su niño, niña o representado?		
10	. ¿Participaría Usted si se logra un Abordaje integral para el registro de nacimiento de su niño, niña o adolescente mediante jornadas Especiales?		
11	¿Conoce Usted los derechos de sus niños, niñas y representados que le otorga la Ley al tener su registro de nacimiento?		

Los investigadores

Mosaico de Fotos de visitas a organismos competentes e iniciativa de actividades por medio del 1er abordaje integral mediante Hornada especial.



Anexo 1 Organismos competentes

Organismos competentes



Anexo 2 Investigador junto a Registrador Municipal

Investigador, junto a Registrador Municipal



Anexo 3 Investigador Articulando con la población

Investigadores articulando con la población



Anexo 4 Investigadores activos/organismos competentes

Investigadores activos con organismos competentes



Anexo 5 Visitas Oficinas en materia de derecho

Visitas oficinas en materia de menores



Anexo 6 1era jornada de abordaje integral

Invitación Oficina Regional Electoral 1er abordaje integral en Bolívar

REQUISITOS COMUNES

- Original y dos (2) copias del certificado de nacimiento Del niño o Niña formato EV-25
- Original y dos (2) Copias de la Cédula de Identidad de la madre y del padre ambas en una misma hoja

REQUISITOS NIÑOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO

- Original y dos (2) copias del certificado de nacimiento Aportado del niño o Niña
- Original y dos (2) Copias de la Cédula de Identidad de la madre y del padre ambas en una misma hoja
- Acta de Nacimiento de los padres extranjeros

REQUISITOS SEGUN EL CASO: INSCRIPCION EXTEMPORANEA

Cuando la inscripción del Nacimiento en el Registro Civil no sea efectuada dentro de los 90 días siguientes al nacimiento, se considera extemporánea

1. NIÑOS NACIDOS EN PANDEMIA (Niños y Niñas nacidos del 13/03/2020) a la fecha:

- Original y dos (2) copias del certificado de nacimiento Del niño o Niña formato EV-25 (lo que llamamos "los pasitos")
- Original y dos (2) Copias de la Cédula de Identidad de la madre y del padre ambas en una misma hoja

2. NIÑOS NACIDOS ANTES DE PANDEMIA (Niños y Niñas nacidas antes del 13/03/2020)

- Original y dos (2) copias del certificado de nacimiento Del niño o Niña formato EV-25 (lo que llamamos "los pasitos")
- Original y dos (2) Copias de la Cédula de Identidad de la madre y del padre ambas en una misma hoja
- Informe de la inscripción extemporánea emitido por el Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del Municipio San Cristóbal



Anexo 7 Folleto requisitos inscripción de menores

Folleto de requisitos a presentar en el 1er abordaje Integral.

Handwritten form with fields for personal data, marital status, and registration details. Includes stamps and signatures.

PERSONAL DATA:
 NOMBRE: *Andrés*
 SEXO: *M*
 FECHA DE NACIMIENTO: *22/05/1986*
 EDAD: *30*

MARITAL STATUS:
 1. Casado
 2. Soltero
 3. Viudo
 4. Separado

REGISTRATION DATA:
 FECHA DE REGISTRO: *02/09/2022*
 LUGAR DE REGISTRO: *Nox 1º Central*
 NÚMERO DE ACTA DE NACIMIENTO: *2560*

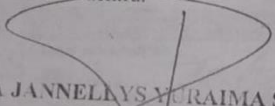
Signature: *Andrés*

Anexo 8 Certificado de Nacimiento

Certificado de Nacimiento

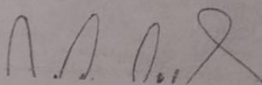
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 ESTADO TÁCHIRA MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL
 PARROQUIA LA CONCORDIA
 ACTA DE NACIMIENTO

Acta N°2560/2022. Ciudadana Jannellys Yuraima Socarras Carrillo, Registradora Civil de Las Unidades Hospitalarias Públicas del Municipio San Cristóbal, Según Gaceta Municipal Número 144 de fecha Seis (06) de Junio del Año Dos Mil Veintidós (2022); hago constar que hoy **DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, me ha sido presentada una niña por: **ALEXIS ARMANDO HERNANDEZ LINDARTE**, de 43 Años de edad, Ocupación: Obrero, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 13.928.912, Natural de: San Antonio, Estado Táchira, de Nacionalidad Venezolana. Con domicilio en: carrera 16, barrio Simón Bolívar, parte alta Casa Sin Número, Municipio Bolívar, Estado Táchira. Quien manifestó que la niña cuya presentación hace, nació el día: **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)** a las 2:47 A.M En el hospital "DR JOSE MARIA VARGAS" HOSPITAL CENTRAL DE SAN CRISTOBAL, Según Certificado de Nacimiento N° 7407653, de parto único y tiene por nombre y apellidos: **"MICKEILY MAIRYN HERNANDEZ ALBARRACIN"** quien es hija del presentante y de: **VIVIANA YAZMIN ALBARRACIN**, de 36 Años de edad, Ocupación: Ama de Casa, Titular de la Cedula de Ciudadanía N° C.C- 1.007.939.728, Natural de: Villa Rosario, Norte de Santander, Colombia, de Nacionalidad Colombiana, Con domicilio en carrera 16, barrio Simón Bolívar, parte alta Casa Sin Número, Municipio Bolívar, Estado Táchira. Son testigos presenciales de este acto los Ciudadanos: **YOLBER DUARTE**, titular de la cedula de Identidad N° V- 19.677.432, y **JOSE GARCIA**, titular de la cedula de Identidad N° V- 11.015.366. Respectivamente mayores de edad. Terminó se leyó y conformes firman. **NOTA:** se levanta la presente Acta, Según Informe Administrativo N°204-2022 de fecha: uno de septiembre del año 2022. Emitido por el Consejo de Protección del Municipio Bolívar de san Antonio del Estado Táchira.


 CIUDADANA JANNELLYS YURAIMA SOCARRAS CARRILLO
 REGISTRADORA CIVIL
 DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PÚBLICAS
 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL
 (SEGÚN GACETA 144 DEL 06 JUNIO DEL AÑO 2022)

PRESENTANTES:
ALEXIS ARMANDO HERNANDEZ LINDARTE
Alexis Hernandez

TESTIGOS:
YOLBER DUARTE
Yolber Duarte
JOSE GARCIA
Jose Garcia



Anexo 9 Partida de Nacimiento generada

Objetivo logrado

1 de las 35 Partida de Nacimiento en 1er abordaje Integral en el Municipio Bolívar